

INFORME DE NECESIDAD

(aplica al ADM-SNGR-PR-18 Procedimiento para contratación pública por ínfima cuantía)

Página 1 de 5

ÁREA REQUERENTE:	COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS IEA-1310 y GEA-2723 ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, DURANTE EL AÑO 2025"
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	Conforme Memorando Nro. SNGR-CZ7GR-2025-0309-M de fecha 13 de febrero de 2025, se me designa como responsable para dar inicio al proceso 2025 de: UNIDAD OPERATIVA: 7000; ACTIVIDAD POA: Mantenimiento del parque automotor de la CZ7; SUB-ACTIVIDAD POA / PAI: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la CZ7 - Loja; PROGRAMA: 01; PROYECTO: 000; ACTIVIDAD: 001; GEOGRÁFICO: 1101; FUENTE: 001; ITEM: 530405; DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: Vehículos (Mantenimiento y Reparación); ORGANISMO: 0000; CORRELATIVO. Mediante Memorandos Nro. SNGR-DZ7GR-2025-0367-M de fecha 17 de febrero de 2025 y Nro. SNGR-DZ7GR-2025-0380-M de fecha 19 de febrero de 2025, solicito se me proporcione la información necesaria para dar inicio en el tiempo indicado, la misma que detallo a continuación: 1. Listado de vehículos y características (Placa, Marca / Modelo, Color, Año de fabricación, Tipo de vehículo, Motor, Chasis) a intervenir. 2.- Informe de estado actual de vehículo. 3.- Plan de mantenimiento (correctivo y/o preventivo) pertinente de cada vehículo. Mediante Memorando Nro. SNGR-DATZ7-2025-0053-M de fecha 19 de febrero de 2025, la Lcda. Nancy Elizabeth Poma Palacios SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2 y dirigido a la Ing. Vanessa C. Banda Luzuriaga DIRECTORA ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, ENCARGADA; remite la información solicitada, la cual se procede a incorporar a los presentes Términos de Referencia. Con fecha 19 de febrero de 2025, se me reasigna el Memorando Nro. SNGR-DATZ7-2025-0053-M, en el recorrido del mismo con comentario emitido por la Ing. Vanessa Cristina Banda Luzuriaga – Directora Zonal 7, Encargada; que menciona: “Continuar trámite”. Con fecha 25 de febrero de 2025 mediante correo Zimbra se remite a la Directora Zonal 7 – Ing. Vanessa Banda: “Estimada compañera. Por medio del presente remito los documentos para revisión de inicio de proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de dos vehículos de la CZ7 - Loja. Remito: - Informe de necesidad. - TDR. - Plan de mantenimiento. - Plan de mantenimiento acoplado a presupuesto asignado. - Proformas.

INFORME DE NECESIDAD

(aplica al ADM-SNGR-PR-18 Procedimiento para contratación pública por ínfima cuantía)

Página 2 de 5

	En espera de su respuesta, Con fecha 11 de marzo de 2025, mediante correo Zimbra la Directora Zonal 7 – Ing. Vanessa Banda: “Su atención por favor”, con correo en cola generado e información generada por el Ing. Walter Alvarado L. Una vez incorporadas las observaciones, se procede a gestionar proformas en el medio, teniendo algunas respuestas negativas las cuales son puestas a conocimiento del Sr. Coordinador Zonal 7 – Adali Jaramillo. Con fecha 29 de marzo ante las gestiones realizadas en diversos talleres de mecánica en la ciudad de Loja, se nos hacen llegar las proformas que se adjuntan al proceso, con la finalidad de establecer presupuesto referencial para el objeto de contratación. Asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos de la Coordinación Zonal 7 de la Gestión de Riesgos, para la movilización de autoridades y funcionarios cuando el caso lo amerite, para ello es necesario realizar una contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. Art. 9.- Mantenimiento preventivo y correctivo. - El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor (REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS).
LUGAR DE ENTREGA:	El contratista deberá contar como mínimo con un taller ubicado en la Ciudad de Loja, que preste el respectivo servicio a las unidades de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos.
FORMA DE PAGO:	Contra entrega de la factura mensual o por actividad u obra, previo informe de conformidad por parte del Administrador del Contrato (conforme Términos de Referencia).
PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será desde la notificación de inicio por parte del Administrador del contrato conforme Orden de Compra legalizada, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el consumo total del monto contratado.

INFORME DE NECESIDAD

(aplica al ADM-SNGR-PR-18 Procedimiento para contratación pública por ínfima cuantía)

Página 3 de 5

DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Nro. Ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total sin IVA
530405	87141001 1	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS IEA-1310 y GEA-2723 ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS - LOJA, DURANTE EL AÑO 2025"	Mantenimiento preventivo y correctivo: 2 camionetas GEA-2723 IEA-1310	Servicios (mano de obra) y repuestos será de 6 meses o 10000 km, lo que ocurra primero. Además, conforme TDR y Plan de mantenimiento.	Vehículo	2		

* La unidad requirente deberá presentar como mínimo una proforma que fundamente los valores unitarios y valores totales sin IVA de cada producto o servicio esperado que conste en el detalle

PRESUPUESTO ESTIMADO:	
DATOS DE LA PROFORMA, COTIZACIONES, PRINT DE CONTRATACIONES SIMILARES, ETC.:	La proforma que debe presentar la unidad requirente debe tener los siguientes datos: 1. Ruc: 2. Razón Social: 3. Fecha de emisión 4. Dirección: 5. Ciudad: 6. Teléfono: 7. Correo Electrónico: 8. Lugar de Entrega: 9. Plazo de Entrega: 10. Garantías: 11. Forma de Pago:



INFORME DE NECESIDAD

(aplica al ADM-SNGR-PR-18 Procedimiento para contratación pública por ínfima cuantía)

Página 4 de 5

	12. Validez de la Oferta o Vigencia de la Cotización: 13. Detallar los CPC 14. Indique el medio probatorio mediante el cual consiguió la proforma (de preferencia por correo electrónico)
ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:	La Norma de Control Interno 406-13 Ibídem respecto al Mantenimiento de bienes de larga duración dispone que "...El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos. La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio..." Por lo que con la finalidad de mejorar la eficiencia en la administración de la flota de vehículos de transporte de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, tanto de funcionarios como de autoridades, garantizando así desplazamiento y movilización inmediata a los territorios afectados del personal técnico de la CZ7 de Gestión de Riesgos.
APLICACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES:	Los repuestos deben ser originales, de excelente calidad y con garantía de uso, los lubricantes serán única y exclusivamente de marca y producción nacional, para la realización de cada uno de los trabajos a realizarse en el parque automotor de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, dando cumplimiento al oficio Nro. SNAP-SNADP-2014-000052-0 emitido por la Secretaría Nacional de Administración pública, en el que indica: "para todos los tipos de mantenimiento (preventivo o correctivo) de los medios de transportes y vehículos institucionales de las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependan de la Función Ejecutiva se deberán utilizar exclusivamente Lubricantes de marca y producción nacional".



INFORME DE NECESIDAD

(aplica al ADM-SNGR-PR-18 Procedimiento para contratación pública por ínfima cuantía)

Página 5 de 5

OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES:	Por lo expuesto, para un óptimo desempeño vehicular de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, a fin de cumplir con los objetivos institucionales a través de las movilizaciones diarias que realizan los vehículos de la Institución, se recomienda contar con una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados por la institución y realizar el servicio de mantenimiento para el buen funcionamiento de los vehículos de la entidad, conforme el estado actual de los vehículos y el manual de mantenimiento pertinente.
---	---

Fecha de Elaboración: 07/04/2025

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Analista delegado por la unidad requirente	Director(a) responsable de la unidad requirente / Director(a) Zonal	Subsecretario(a) Técnico / Coordinador(a) General / Coordinador(a) Zonal
Nombre: Ing. Diego Sebastián Morocho Araujo Analista de Análisis de Riesgos	Nombre: Ing. Miriam Katherine Cuenca Gallo Directora Zonal 7 de Gestión de Riesgos - Encargada	Nombre: Ing. Adali Francisco Jaramillo Jaramillo Coordinador Zonal 7 de Gestión de Riesgos